

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

12876 *Entrada en vigor del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, relativo a la extensión del régimen de privilegios fiscales al personal administrativo y técnico de las Misiones Diplomáticas de ambos países, hecho en Washington el 21 y 28 de mayo de 2025.*

El Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, relativo a la extensión del régimen de privilegios fiscales al personal administrativo y técnico de las Misiones Diplomáticas de ambos países, hecho en Washington el 21 y 28 de mayo de 2025, entrará en vigor el 1 de julio de 2026, el primer día del mes siguiente a la fecha en que el Reino de España informó a los Estados Unidos de América por conducto oficial del cumplimiento de los requisitos legales internos para su entrada en vigor, según se establece en su último párrafo.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio de 2025.

Madrid, 10 de junio de 2026.–La Secretaria General Técnica, Carmen Burguillo Burgos.